



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 688

VISTOS:

Los artículos 10° y 12° de la Carta Orgánica Municipal; el expediente del H.C.D. N° 1.755.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rawson, asumió el compromiso de promover políticas públicas de promoción del cuidado de la salud.

Que consideramos esencial para el desarrollo de nuestras instituciones, la creación de todo ámbito de reflexión y debate que permita la discusión de ideas.

Que en dicho contexto, es menester destacar la realización de las Jornadas Provinciales de Historia de Enfermería, las que se llevarán a cabo en el marco del Programa de Capacitación y Actualización para Recurso Humano en Enfermería.

Que el referido evento, se encuentra organizado por la División de Enfermería dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, y tendrá como finalidad poner de manifiesto la historia de la enfermería en la provincia, a fin de poder discutir sobre su presente, planificando su futuro.

Que dicha jornada busca conjugar observaciones cotidianas y políticas sociales, en un espacio de debate amplio e inclusivo.

Que consideramos que el estado en su conjunto, por medio de la participación de todos sus estamentos, tiene el deber de construir estrategias acordes a las realidades locales, que permitan abordar nuevos enfoques teniendo como eje principal la protección de los trabajadores de la salud y el cuidado de enfermos.

Que estas actividades están destinadas a personas comprometidas con la temática, profesionales en la materia y vecinos del departamento.

Que este cuerpo deliberante acompaña tal iniciativa y reconoce en sus organizadores y disertantes, cualidades dignas de destacar.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DECLARA:

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Declaración N° 688/////

Artículo 1º - Declarar de Interés Educativo, Social y Departamental al “Las Jornadas Provinciales de Historia en Enfermería”, las cuales se desarrollarán durante los días 19 y 20 de abril del corriente año, en el Salón Auditorio Eloy Camus.

Artículo 2º - Manifiestar el Beneplácito de este cuerpo, a la realización de toda actividad que tienda a formar espacios de reflexión sobre el desarrollo y evolución local en el cuidado de enfermos.

Artículo 3º - Comuníquese, dese a conocer y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.